



MELÓN S.A.
HECHO ESENCIAL
Registro de Valores N° 1070

Santiago, 28 de diciembre de 2022

Señora
Solange Bernstein Jauregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

REF.: Siniestro en Instalaciones de Puerto Ventanas.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, así como lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión y sus modificaciones, informo en carácter de Hecho Esencial de Melón S.A. (la "Sociedad") lo siguiente:

Como es de público conocimiento, las cintas de transporte de graneles sólidos y otras instalaciones de Puerto Ventanas sufrieron un incendio, en virtud del cual se encuentran inhabilitados los sitios 1, 2, 3 y 5 del referido puerto. Es importante señalar, que una de las mencionadas cintas de transporte de graneles sólidos, es de propiedad de Melón y se ocupa para la descarga de clinker importado.

Melón S.A. ha hecho seguimiento constante con las autoridades del Puerto de Ventanas a fin de ser debidamente informado y determinar los daños sufridos por sus instalaciones de descarga y almacenamiento de clinker ubicadas al interior del puerto, las que desde la ocurrencia del siniestro se han encontrado cerradas y sin posibilidad de acceso por parte de nuestro personal, dado que el puerto se ha encontrado cerrado desde la ocurrencia del siniestro.

Con fecha de hoy, personal de Melón S.A. ha sido autorizado para acceder al puerto y sus instalaciones, ocasión en la cual hemos podido constatar in situ la envergadura de los daños, que son significativos y tienen como consecuencia no poder abastecer de clinker importado a nuestra planta de Molienda ubicada en las cercanías del Puerto

Ventanas, por un plazo que todavía no es posible precisar, lo que afectará en forma significativa nuestra capacidad de producción. Sin perjuicio de lo anterior, Melón ha desplegado sus planes de contingencia y continuidad operacional, de manera de asegurar el suministro a nuestros clientes.

Conforme a lo indicado en la circular N°988 de vuestra Comisión, informo que a esta fecha no es posible aún cuantificar los efectos que el hecho informado en esta comunicación tendrá en los activos, pasivos o resultados de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente

DocuSigned by:

62DFE374189040F...

Carolina Orrego Ceballos
Gerente de Asuntos Corporativos y Compliance
Melón S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores